

RIO GALLEGOS; 24 NOV. 2003

V I S T O:

El Expediente N° 16.889/03 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

Que a Fs. 2 la alumna Sonia Ivana CUELLO solicita se inicie trámite de equivalencias en asignaturas de la carrera Licenciatura en Psicopedagogía de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con asignaturas de la carrera Profesorado del Primer y Segundo Ciclo de la Enseñanza General Básica del Instituto Provincial de Educación Superior de Río Gallegos;

Que a fs. 6 la alumna en cuestión discrimina entre cuales asignaturas de las mencionadas carreras peticiona se le otorgue equivalencias;

Que a fs. 65 la comisión encargada de evaluar la asignatura Seminario de Introducción a la Psicopedagogía recomienda no otorgar equivalencia en la mencionada asignatura;

Que a fs. 66 la comisión encargada de evaluar la asignatura Ciencia, Universidad y Sociedad recomienda no otorgar equivalencia en la mencionada asignatura;

Que a fs. 67 la comisión encargada de evaluar la asignatura Análisis y Producción del Discurso recomienda otorgar equivalencia total en la mencionada asignatura;

Que a fs. 68 la comisión encargada de evaluar la asignatura Introducción al Conocimiento Científico recomienda no otorgar equivalencia en la mencionada asignatura;

Que a fs. 69 la encargada de evaluar la asignatura Introducción a la Psicología recomienda no otorgar equivalencia en la mencionada asignatura;

Que de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza N° 013/97- Artículo 115°- Inciso "a" del Consejo Superior se faculta al Consejo de Unidad para otorgar equivalencias;

Que a fs. 72 obra Proyecto de Acuerdo elaborado por la Jefatura del Departamento de Alumnos y Estudios;

Que fue tratado en Acto Plenario y aprobado por unanimidad;

Que corresponde dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

**EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:**

ARTICULO 1°.- OTORGAR EQUIVALENCIA TOTAL a la alumna Sonia Ivana CUELLO (D.N.I. N° 17.734.115) en la asignatura Análisis y Producción del Discurso de la carrera Licenciatura en Psicopedagogía de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con las asignaturas Lengua y Literatura y Seminario de Estrategias

///

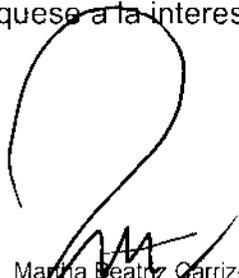


///-2-

para la Producción de Texto de la carrera Profesorado del Primer y Segundo Ciclo de la Enseñanza General Básica del Instituto Provincial de Educación Superior de Río Gallegos.-

ARTICULO 2°.- NO OTORGAR EQUIVALENCIA de ninguna índole a la alumna Sonia Ivana CUELLO (D.N.I. N° 17.734.115) en las asignaturas Seminario de Introducción a la Psicopedagogía, Introducción al Conocimiento Científico, Ciencia Universidad y Sociedad e Introducción a la Psicología de la carrera Licenciatura en Psicopedagogía de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con asignaturas de la carrera Profesorado del Primer y Segundo Ciclo de la Enseñanza General Básica del Instituto Provincial de Educación Superior de Río Gallegos.-

ARTICULO 3°.- TOME RAZON: Secretaría Académica, Departamento de Alumnos y Estudios, notifíquese a la interesada, cumplido. **NOTIFÍQUESE.-**



Marina Beatriz Garrizo
A/C Subdirección de Despacho
Consejo de Unidad
UNPA-UARG



Prof. Dora López
Decana
UNPA-UARG

ACUERDO

N°

490